Martes veynte e siete dias de mayo año del nasçimiento del nuestro Saluador Ihesu Christo de mill e quatroçientos e ocho años. Este dia fueron ayuntados a conçejo en la camara de la Corte segund lo han acostunbrado Gonçalo Rodriguez de Pagana [illegible] llan, Juan Nuñez dAlcaraz, [illegible] Ferrando de Alcaraz por [illegible], Johan Estarano, Diego Martinez, Alfonso Blasco, Gil Rodriguez, Miguel Gomez, Miguel Gil, que son de los diez e seys omnes buenos regidores que an de ver e de ordenar los fechos e fazienda de la dicha çibdat; Bernal e Lope Molino e Pero Martinez de Villa Real, jurados.

E en el dicho conçejo paresçio Ximen Lopes de Guaraza en nombre del conçejo de la villa de Lorca, e dixo que bien sabian de commo agora pocos dias ha paresçiero en el dicho conçejo de la dicha çibdat e le aya dicho que por [illegible] que algunos almogavares moros de la tierra e señorio del rey de Granada entraran e aya entrado e [illegible] en el [illegible] de Carbesa (?) e aya fecho dos saltos, e de los dichos saltos que aya leuado catorze omnes e diez e siete bestias, e que esta entrada que era fecha por Puerto de la [illegible] e por Gamuelas e por otros lugares que esta desde el puerto de Tabla de Pupiros fasta la mar, que guardaua que no se atajaua, e que esta bien cierto [illegible] lo qual se podia atajar con seys omnes de cauallo de la villa de Lorca que [illegible] si se [illegible] dos omnes e esta dicha çibdat que pagase quatro omnes e Cartagena un omne e los seys omnes, e que aya librado con el conçejo de la dicha villa de pagar de dar los dichos omnes para fazer el dicho atajo, e que pido a la dicha villa de Lorca los [illegible] los dichos omnes que ellos que diesen los dichos quatro omnes e Cartagena que diese el omne, e que se rogaua e pedia de merçed que lo quisiese fazer e poner por obra.

E el dicho conçejo, alcalles, regidores, ofiçiales e omnes buenos de la dicha çibdat, oydo lo que dicho es, dixeron que era verdat que aya [illegible] e de la memoria [illegible] Ximen Lopes dicho aya, e que les plazia e plaze de dar los dichos quatro omnes o los [illegible] que ellos [illegible] para fazer el dicho atajo, e que el fecho del omne de Cartagena dixeron que escriuan a la dicha çibdat de Cartagena [illegible] por el dicho atajo [illegible] fecho e cunplido seruiçio a Dios e asi mismo para seruiçio del Rey nuestro señor e